



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 175-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, mediante oficios números DRH/O-298-05-2015 y DRH/O-304-05-2015, de fechas 19 y 20 de mayo del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se suprima del renglón 011 "Personal Permanente" el puesto de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en La Democracia, departamento de Escuintla, plaza número 329, con salario base mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q 6,270.00) y partida número 2015-11150023-11-05-101-11-011-329 y se cree el puesto en mención con cargo al renglón 022 "Personal por Contrato", con el mismo salario base mensual, con número de plaza 298 y con cargo a la partida número 2015-11150023-11-05-101-11-022-298;

CONSIDERANDO:

Que asimismo, la referida Directora, solicita suprima del renglón 011 "Personal Permanente" el puesto de Asistente del Departamento de Organizaciones Políticas, plaza número 215, con salario base mensual de SIETE MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q 7,700.00) y partida número 2015-11150023-11-02-101-11-011-215 y se cree dicho puesto con cargo al renglón 022 "Personal por Contrato", con el mismo salario, con número de plaza 299 y con cargo a la partida número 2015-11150023-11-02-101-11-022-299 del presupuesto vigente, debiendo emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, artículo citado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Suprimir a partir de la presente fecha, el puesto de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en La Democracia, departamento de Escuintla, plaza número 329, del renglón 011 "Personal Permanente", con salario base mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q 6,270.00), con cargo a la partida número 2015-11150023-11-05-101-11-011-329 del presupuesto vigente;

ARTÍCULO 2º: Suprimir a partir de la presente fecha, el puesto de Asistente del Departamento de Organizaciones Políticas, plaza número 215 del renglón 011 "Personal Permanente", con salario base mensual de SIETE MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q 7,700.00), con cargo a la partida número 2015-11150023-11-02-101-11-011-215 del presupuesto vigente;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3º: Crear a partir de la presente fecha, el puesto de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en La Democracia, departamento de Escuintla, plaza número 298, del renglón 022 “Personal por Contrato”, con salario base mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q 6,270.00), con cargo a la partida número 2015-11150023-11-05-101-11-022-298 del presupuesto vigente;

ARTÍCULO 4º: Crear a partir de la presente fecha, el puesto de Asistente del Departamento de Organizaciones Políticas, plaza número 299, del renglón 022 “Personal por Contrato”, con salario base mensual de SIETE MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q 7,700.00), con cargo a la partida número 2015-11150023-11-02-101-11-022-299 del presupuesto vigente;

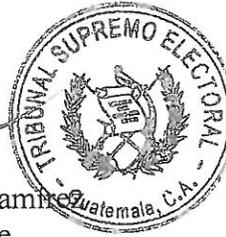
ARTÍCULO 5º: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;

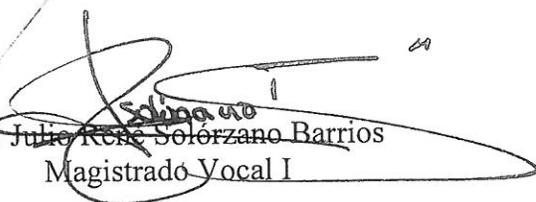
ARTÍCULO 6º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el veintinueve de mayo de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:

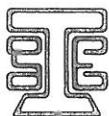

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Presidente




Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III



Tribunal Supremo Electoral

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernan Soberanis Garcia
Secretario General

